



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **20562** /2016.-

ARICA, 16 DE DICIEMBRE DE 2016.-

EXEMPTO

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 8075, de fecha 06 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto Código "PCSP16-PC-0008, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Decreto N° 4544, de 25 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- b) Providencia Alcaldía N° 9139 de fecha 13 de Diciembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Decreto Exento N° 8075, de fecha 06 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Proyecto Código "PCSP16-PC-0008, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, en el contexto del Convenio marco aprobado por Decreto N° 4544, de 25 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CCG



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-PC-0008" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4544, DE 25 DE JULIO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. Y REGISTRO	MUNICIPALIDAD DE ARICA	OFICINA DE PARTES
DEPART. CONTABIL.	09 DIC 2016	
SUB. DEP. C. CENTRAL		9139
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y.T		
SUB. DEP. MUNICIP		

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8075



SANTIAGO, 06 DIC 2016

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107-001 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de Julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de Agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero, del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4544 de fecha 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y,

REFRENDACIÓN
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

CGY/FPF/HPG/...
DIVISION JURIDICA

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Municipalidad de Arica
 2. Intendencia de la Región de Arica y Parinacota
 3. División Jurídica y Legislativa.
 4. División de Gestión Territorial.
 5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
 6. Departamento de Auditoría Interna
 7. Partes y Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

15 DIC 2016
N°: 126 5080

1
15038423

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Arica, remitió Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", código **PCSP16-PC-0008**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

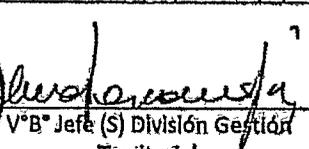
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", código **PCSP16-PC-0008**, N° de Ficha 54 por un monto de **\$36.000.000.-** (*treinta y seis millones de pesos*), para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Arica y la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
54
FECHA
07/11/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-PC-0008
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA
2. MUNICIPALIDAD: ARICA
3. RESOLUCION EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MÓNTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4544 de 25/07/2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$36.000.000.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: ANTHONY TORRES FUENZALIDA
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES
<small>Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.</small>
  V°B° Jefe (S) División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 25.050.960	\$ 0	\$ 0	\$ 25.050.960
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 2.349.040	\$ 0	\$ 0	\$ 2.349.040
MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 800.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 3.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.800.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 36.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 36.000.000

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 98
FECHA: 04/11/2016

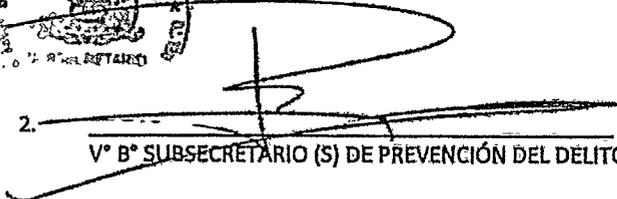
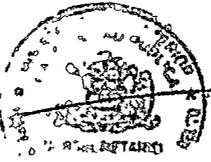
11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 3513 FECHA: 18/10/2016

FIRMAN:

1. 

 NOMBRE: PAULINA FERNANDEZ FAWAZ
 JEFE(S) DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

2. 

 V° B° SUBSECRETARIO (S) DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Arica
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución Exenta N° 4544 de fecha 25-07-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 196.000.000.-

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP16-IPSO -0006	REDUCIR CONDUCTAS VIOLENTAS DESDE EL SENO FAMILIAR	\$ 64.000.000.-
PCSP16-PC-0008	PLANES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD VECIANL	\$ 36.000.000.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Arica validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.



Firma y Timbre
SALVADOR PEDRO URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **PCSP16-PC-0008**, se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4544, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASENJO ZEGERS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA